

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL
INCA CADEINSATAX S.A.**

GUAYAS - ECUADOR

En el cantón Naranjal, Provincia del Guayas, el primero de Octubre del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: RUMBEA ONOFRE NICANOR ENRIQUE**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL INCA CADEINSATAX S.A.**, quien tiene a su haber **TRESCIENTAS**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **MALDONADO MACHUCA ALEXIS EUSEBIO**, en calidad de cesionaria.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **MALDONADO MACHUCA ALEXIS EUSEBIO, CINCO ACCIONES** de las **TRESCIENTAS. QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Rumbea Onofre Nicanor Enrique.
070190490-6
CEDENTES



Sr. Maldonado Machuca Alexis Eusebio.
092493084-5
CESIONARIO

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL
INCA CADEINSATAX S.A.**

GUAYAS - ECUADOR

En el cantón Naranjal, Provincia del Guyas, el primero de Octubre del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: RUMBEA ONOFRE NICANOR ENRIQUE.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL INCA CADEINSATAX S.A.**, quien tiene a su haber **DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO.**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte la señora: **CAMPOVERDE AVILA FLORA LUCILA**, en calidad de cesionaria.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **CAMPOVERDE AVILA FLORA LUCILA, CINCO ACCIONES** de las **DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO. QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Rumbea Onofre Nicanor Enrique.

070190490-6

CEDENTES



Sra. Campoverde Avila Flora Lucila.

030054601-7

CESIONARIA

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL
INCA CADEINSATAX S.A.**

GUAYAS - ECUADOR

En el cantón Naranjal, Provincia del Guayas, el primero de Octubre del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: RUMBEA ONOFRE NICANOR ENRIQUE**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL INCA CADEINSATAX S.A.**, quien tiene a su haber **TRESCIENTAS**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **MALDONADO MACHUCA ALEXIS EUSEBIO**, en calidad de cesionaria.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **MALDONADO MACHUCA ALEXIS EUSEBIO, CINCO ACCIONES** de las **TRESCIENTAS. QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Rumbea Onofre Nicanor Enrique.
070190490-6
CEDENTES



Sr. Maldonado Machuca Alexis Eusebio.
092493084-5
CESIONARIO

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL
INCA CADEINSATAX S.A.**

GUAYAS - ECUADOR

En el cantón Naranjal, Provincia del Guyas, el primero de Octubre del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: RUMBEA ONOFRE NICANOR ENRIQUE.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL INCA CADEINSATAX S.A.**, quien tiene a su haber **DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO.**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte la señora: **CAMPOVERDE AVILA FLORA LUCILA**, en calidad de cesionaria.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **CAMPOVERDE AVILA FLORA LUCILA, CINCO ACCIONES** de las **DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO. QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Rumbea Onofre Nicanor Enrique.

070190490-6

CEDENTES



Sra. Campoverde Avila Flora Lucila.

030054601-7

CESIONARIA